

Referencia:	2022/00011202D
Asunto:	CONTRATO ARTÍSTICO DE LA ACTUACIÓN DE THE SKATALITES EL 2 DE JULIO DE 2022 EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA

CONTRATO ARTÍSTICO DE LA ACTUACIÓN DE THE SKATALITES EL 2 DE JULIO DE 2022 EN EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Rubén Herrán Wiedenfeld, con DNI nº 53159320H en nombre y representante de la empresa ROOTSOUND MUSIC, S.L., con CIF.: B19629526, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 01.07.2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2021/4606 de fecha 29.06.2022, se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato artístico de la actuación de The Skatalites el 2 de julio de 2022 en el Festival Fuerteventura en Música”, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución Número CAB/2022/4730 de fecha 01.07.22 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

(...)

Primero.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura a retener a la empresa ROOTSOUND MUSIC S.L. con CIF.: B19629526 la cantidad de setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (789,47€), para la constitución de la garantía definitiva.

Segundo.- Adjudicar a la empresa ROOTSOUND MUSIC S.L. con CIF.: B19629526 el contrato denominado “Contrato artístico de la actuación de The Skatalites el 2 de julio de 2022 en el festival Fuerteventura en Música” mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro euros con setenta y tres céntimos (16.894,73€), incluido el IGIC, % que asciende a la cantidad de mil ciento cinco euros con veintiséis céntimos (1.105,26€).

Tercero.- Disponer a favor de la empresa ROOTSOUND MUSIC S.L. con CIF.: B19629526, el gasto del contrato por importe de por un precio quince mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (15.789,47€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3380B 22609 denominada “Caché, alojamiento, dietas de artistas”, con número de referencia 22022003560 y nº de operación 220220023650.

Cuarto.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria con CIF.: S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo, por importe de mil ciento cinco euros con veintiséis céntimos (1.105,26€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3380B 22609 denominada “Caché, alojamiento, dietas de artistas”, con número de referencia 22022003560 y nº de operación 220220023650.

Quinto.- Requerir a la empresa ROOTSOUND MUSIC S.L. con CIF.: B19629526, para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Sexto.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Séptimo.- Designar a Don Horacio Umpiérrez Sánchez responsable del citado contrato.
(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa ROOTSOUND MUSIC, S.L., con CIF.: B19629526, se compromete a ejecutar el contrato denominado “Contrato artístico de la actuación de The Skatalites el 2 de julio de 2022 en el Festival Fuerteventura en Música”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro euros con setenta y tres céntimos (16.894,73€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil ciento cinco euros con veintiseis céntimos (1.105,26€).

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no procede la cesión o subcontratación del mismo.

SEXTA.- La ejecución del contrato será el 2 de julio en el Festival Fuerteventura en Música, en El Cotillo.

SÉPTIMA.- EL plazo de garantía será desde la formalización del mismo hasta la finalización del correspondiente festival.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

NOVENA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Rayco León
Jordán - DNI
42891496S

Firmado digitalmente
por Rayco León Jordán
- DNI 42891496S
Fecha: 2022.07.01
22:13:49 +01'00'

Gloria María
Noda Santana -
DNI 42888701A

Firmado digitalmente por
Gloria María Noda
Santana - DNI
42888701A
Fecha: 2022.07.04
08:32:34 +01'00'

Firmado por ***5932**
RUBEN HERRAN (R:
****2952*)
Fecha: 01/07/2022